



**GACETA OFICIAL**  
**DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ,**  
**QUINTANA ROO.**



Órgano de Difusión del Gobierno del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.

LOS REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA

Cancún, Quintana Roo, 09 de Abril de 2024.

Tomó I

Número: 199 Extraordinario

Séptima Época

### Índice de Contenido

- ✓ **Acuerdo 21-24/405.-** CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA CUADRAGÉSIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 09 DE ABRIL DEL 2024, EN EL QUE SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, 2021-2024, LA PROPUESTA DE LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL CON RESPECTO AL NOMBRAMIENTO DE SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, Y EN SU CASO, LA TOMA DE PROTESTA DE LEY..... *Página 2*
- ✓ **Acuerdo 21-24/406.-** QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA CUADRAGÉSIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 09 DE ABRIL DEL 2024, TOMA DE PROTESTA DEL CIUDADANO RUBÉN TREVIÑO ÁVILA, COMO DÉCIMO CUARTO REGIDOR, DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, 2021-2024..... *Página 6*
- ✓ **Acuerdo 21-24/407.-** SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA CUADRAGÉSIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 09 DE ABRIL DEL 2024, EN EL QUE SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, 2021-2024, EL NOMBRAMIENTO DEL SUPLENTE DE LA PRIMERA REGIDURÍA, Y EN SU CASO, LA TOMA DE PROTESTA DE LEY..... *Página 9*
- ✓ **Acuerdo 21-24/408.-** SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA CUADRAGÉSIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 09 DE ABRIL DEL 2024, EN EL QUE SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, 2021-2024, LAS MODIFICACIONES AL PROGRAMA DE INVERSIÓN ANUAL (PIA), EJERCICIO FISCAL 2024, EN LOS TÉRMINOS DEL PROPIO ACUERDO..... *Página 13*



**CONTENIDO**

**PARTE CONDUCENTE**

**CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA CUADRAGÉSIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, ESTADO DE QUINTANA ROO, 2021-2024.**

**FECHA: 09-ABRIL-2024.**

000001

Acuerdo 21-24/405

**CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA CUADRAGÉSIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 09 DE ABRIL DEL 2024, EN EL QUE SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, 2021-2024, LA PROPUESTA DE LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL CON RESPECTO AL NOMBRAMIENTO DE SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, Y EN SU CASO, LA TOMA DE PROTESTA DE LEY.** -----

El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2021-2024, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126, 133, 145 y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 1, 2, 3, 54 fracción I, 59, 60, 64, 65, 66, fracción I, inciso h), 89, 90, fracción IX, 115, 116 fracción I, 117, 118, 119, 120 y demás relativos y aplicables de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 1, 2, 3, 5 fracciones I y IX, 73, 74, 96, 101, 102, 191 y demás relativos y aplicables del Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 1, 2, 4, 5, 7, 8, 16, 21, 22 fracción I 25, 26, 27, 28, 29, 30, 32, 33, 34 y demás relativos y aplicables del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Centralizada del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 1, 2, 3, 5, 6, 26, 27 fracción XV, 33, 78, 80, 81, y demás relativos y conducentes del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; y,

#### CONSIDERANDO

Que de acuerdo con el marco jurídico referenciado, cada Ayuntamiento contará con una Secretaría General, encargada del despacho de los asuntos de carácter político-administrativo del propio Ayuntamiento, y su titular será designado por la mayoría de los miembros del Ayuntamiento, a propuesta del Presidente Municipal;

Que el Secretario General del Ayuntamiento tendrá las facultades y obligaciones que establece el artículo 120 y demás aplicables de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, así como las establecidas en otras Leyes y Reglamentos Federales y Estatales de aplicación al ámbito municipal;

Que asimismo, el Secretario General del Ayuntamiento tendrá las responsabilidades previstas en el artículo 32 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Centralizada del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; y la organización y funcionamiento de la Secretaría General del Ayuntamiento, se ajustará a lo establecido en el artículo 33 del propio Reglamento Orgánico;

Que para ser Secretario General del Ayuntamiento, se deben satisfacer los siguientes requisitos: Ser mexicano por nacimiento y ciudadano quintanarroense, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles; Contar con una residencia y vecindad mínima de cinco años en el municipio; Ser persona de notoria buena conducta y no haber sido sentenciado por delito intencional ni sometido a juicio de responsabilidad como funcionario público; Tener los conocimientos y la capacidad técnica suficiente para el desempeño del cargo a juicio del Ayuntamiento; No pertenecer al estado eclesiástico ni ser ministro de algún culto religioso; y, no estar impedido legalmente para el desempeño del cargo;

Que en atención a esas consideraciones legales, así como de conformidad con lo establecido en la fracción XV del artículo 27 del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, y toda vez que el ciudadano Pablo Gutiérrez Fernández, presentó su renuncia con carácter de irrevocable al cargo de Secretario General del Ayuntamiento que venía desempeñando desde el día 23 de mayo del 2023, por medio del presente acuerdo la Ciudadana Presidenta Municipal propone a este Órgano Colegiado de Gobierno, para el cargo de Secretario General del Ayuntamiento al Ciudadano Antonio de Jesús Riveroll Ribbon.

Que la propuesta de la Presidenta Municipal se funda, en que el ciudadano, Antonio de Jesús Riveroll Ribbon, es mexicano por nacimiento, ciudadano quintanarroense en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles, vecino y residente de este municipio; cuenta con reconocida probidad y solvencia moral;

Que aunado a lo anterior, el Ciudadano Antonio de Jesús Riveroll Ribbon, cuenta con la Licenciatura en Economía y Finanzas por parte de la Universidad de Quintana Roo, y Maestría en Gobierno y Políticas Públicas en la Universidad Autónoma de Yucatán; asimismo tiene amplia experiencia en la administración pública, ya que en el Gobierno del Estado de Quintana Roo, se desempeñó como analista documental, jefe de la oficina de información y control y jefe de departamento de gasto público de la Secretaría de Hacienda, subdirector de programación y pagos en el Municipio de Solidaridad, y jefe del departamento de meteorología y director general de protección civil en el Municipio de Benito Juárez. Además, ha cursado diversos diplomados y cursos en materias de gobernanza y gerencia política, seguridad en situaciones de riesgo,

ENT:

1

000002

gestión integral de riesgos, hidrometeorología, armonización contable, inversión en obra pública, economía y finanzas, entre otros;

Que en razón de lo anterior, y toda vez que el Ciudadano Antonio de Jesús Riveroll Ribbon, cumple con los requisitos legales para desempeñarse como Secretario General del Ayuntamiento, y a juicio del Ayuntamiento tiene los conocimientos y la capacidad técnica suficiente para el desempeño del cargo, se somete a la aprobación de los integrantes de este Honorable Ayuntamiento, los siguientes:

**PUNTOS DE ACUERDO**

**PRIMERO.** - Se aprueba el nombramiento del Ciudadano Antonio de Jesús Riveroll Ribbon, como Secretario General del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.

**SEGUNDO.** - En su caso, procédase a la toma de protesta de Ley, y publíquese el presente acuerdo, en la Gaceta Oficial del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, y el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.-----

---

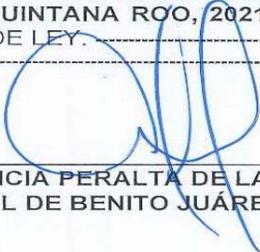
PREZ  
MUNICIPIO

000003

EL CIUDADANO **MTRO. ANTONIO DE JESÚS RIVEROLL RIBBON**, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 120 FRACCIÓN IX, DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, **REFRENDA** EL ACUERDO A QUE SE REFIERE EL **CUARTO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA APROBADO EN LA **CUADRAGÉSIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, 2021-2024, DE FECHA 09 DE ABRIL DEL 2024.** -----

  
\_\_\_\_\_  
**MTRO. ANTONIO DE JESÚS RIVEROLL RIBBON**  
**SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**  
**DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO**

LA CIUDADANA **LICENCIADA ANA PATRICIA PERALTA DE LA PEÑA**, PRESIDENTA MUNICIPAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 90 FRACCIÓN VII DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, **PROMULGA** EL ACUERDO A QUE SE REFIERE EL **CUARTO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA APROBADO EN LA **CUADRAGÉSIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, 2021-2024, DE FECHA 09 DE ABRIL DEL 2024.** PUBLÍQUESE EN TÉRMINOS DE LEY. -----

  
\_\_\_\_\_  
**LIC. ANA PATRICIA PERALTA DE LA PEÑA**  
**LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO**



CONTENIDO

PARTE CONDUCENTE

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA CUADRAGÉSIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, ESTADO DE QUINTANA ROO, 2021-2024.

FECHA: 09-ABRIL-2024.

000001

Acuerdo 21-24/406

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA CUADRAGÉSIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 09 DE ABRIL DEL 2024, TOMA DE PROTESTA DEL CIUDADANO RUBÉN TREVIÑO ÁVILA, COMO DÉCIMO CUARTO REGIDOR, DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, 2021-2024.-----

A continuación, el **Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Antonio de Jesús Riveroll Ribbon**, informó que como siguiente punto correspondía la toma de protesta del Décimo Cuarto Regidor. En uso de la voz la **Ciudadana Ana Patricia Peralta de la Peña, Presidenta Municipal**, manifestó: Como es de su conocimiento, en el desahogo del noveno punto del orden del día de la Quincuagésima Octava Sesión Ordinaria de este Honorable Ayuntamiento, se autorizó la licencia para separarse del cargo por un término de hasta noventa días, al Ciudadano Jorge Rodríguez Méndez, Décimo Cuarto Regidor, Presidente de la Comisión de Mejora Regulatoria, Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información Pública, por lo que con fundamento en lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 142 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, se llamó a la Ciudadana Berenice Penélope Polanco Córdova, para que asuma de manera inmediata el cargo de Décimo Cuarta Regidora, sin embargo la Ciudadana Polanco Córdova manifestó por escrito a la Secretaría General del Ayuntamiento que, por cuestiones personales no era su deseo asumir el cargo de Regidora en este H. Ayuntamiento. Por lo anterior, mediante oficio número MBJ/PM/SG/772/2024, de fecha 5 de abril del año 2024, se notificó personalmente al Ciudadano Rubén Treviño Ávila, que por las circunstancias antes mencionadas y en razón de ser él, la persona siguiente en el orden de prelación en la lista contenida en el acuerdo IEQROO/CGA/A-173.2021, aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, se le convocó para estar presente en esta Cuadragésima Sexta Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento de Benito Juárez, a efecto de que asuma el cargo de Décimo Cuarto Regidor de este Ayuntamiento, previa protesta de ley. En consecuencia y toda vez que se encuentra presente en este recinto oficial, el Ciudadano Rubén Treviño Ávila, se le solicita que pase al frente de este presidium para proceder a la correspondiente toma de protesta de ley. Por lo que la **Ciudadana Ana Patricia Peralta de la Peña, Presidenta Municipal**, tomó la protesta en los siguientes términos: “¿Protesta cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, las leyes que de ellas emanen y los acuerdos y disposiciones dictadas por el Ayuntamiento y desempeñar leal y patrióticamente el cargo que el pueblo le ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, del Estado de Quintana Roo y de este Municipio?” A lo que el **Ciudadano Rubén Treviño Ávila**, respondió: “Sí protesto”. Seguidamente, la **Ciudadana Ana Patricia Peralta de la Peña, Presidenta Municipal**, agregó: “Si así no lo hiciera que el pueblo se lo demande”. Acto seguido, el **Ciudadano Rubén Treviño Ávila, Décimo Cuarto Regidor**, tomó su lugar en el Presidium y se incorporó a los trabajos de esta Sesión Extraordinaria.-----

1

000002

EL CIUDADANO **MTRO. ANTONIO DE JESÚS RIVEROLL RIBBON**, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 120 FRACCIÓN IX, DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, **REFRENDA** EL ACUERDO A QUE SE REFIERE EL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA APROBADO EN LA CUADRAGÉSIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, 2021-2024, DE FECHA 09 DE ABRIL DEL 2024. -----

**MTRO. ANTONIO DE JESUS RIVEROLL RIBBON**  
**SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**  
**DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO**

LA CIUDADANA LICENCIADA **ANA PATRICIA PERALTA DE LA PEÑA**, PRESIDENTA MUNICIPAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 90 FRACCIÓN VII DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, **PROMULGA** EL ACUERDO A QUE SE REFIERE EL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA APROBADO EN LA CUADRAGÉSIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, 2021-2024, DE FECHA 09 DE ABRIL DEL 2024. PUBLÍQUESE EN TÉRMINOS DE LEY. -----

**LIC. ANA PATRICIA PERALTA DE LA PEÑA**  
**LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO**

AREZ  
AEN



**CONTENIDO**

**PARTE CONDUCENTE**

**SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA CUADRAGÉSIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, ESTADO DE QUINTANA ROO, 2021-2024.**

**FECHA: 09-ABRIL-2024.**

000001

Acuerdo 21-24/407

**SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA CUADRAGÉSIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 09 DE ABRIL DEL 2024, EN EL QUE SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, 2021-2024, EL NOMBRAMIENTO DEL SUPLENTE DE LA PRIMERA REGIDURÍA, Y EN SU CASO, LA TOMA DE PROTESTA DE LEY.**

El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2021-2024, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115 y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 126, 128 fracción VI, 133, 141, 142, 145, 168 y demás conducentes de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 1, 2, 3, 7, 8 fracción I, 65, 66 fracción I, incisos b) y j), 95, 96, 97 y demás aplicables de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 74, 81, 82, 86, 89 y demás aplicables del Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 1, 2, 3, 8, 26, 33, 47, 48, 163, 164, 168 y 169 del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; y,

#### CONSIDERANDO

Que en el desahogo del décimo punto del orden del día de su Sexagésima Segunda Sesión Ordinaria de fecha cuatro de abril del dos mil veinticuatro, este Honorable Ayuntamiento aprobó la licencia para separarse del cargo presentada por la Ciudadana Lourdes Latife Cardona Muza, Primera Regidora, Presidenta de la Comisión de Educación, Cultura y Deportes, con efectos a partir del día ocho de abril del dos mil veinticuatro.

Que derivado de lo anterior, el Ciudadano Pablo Gutiérrez Fernández, en su carácter de Secretario General del Ayuntamiento, en cumplimiento a la instrucción emitida por el Ayuntamiento en el acuerdo en cita, notificó a la Ciudadana Andrea Delfina Cruz López, que en términos de lo dispuesto por el artículo 95 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, se le convocaba para que, en su carácter de suplente de la Primera Regiduría del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2021-2024, estuviera en condiciones de tomar la correspondiente protesta de Ley y asumir de manera inmediata el cargo de Primera Regidora;

Que en contestación a la notificación descrita en el párrafo que antecede, la Ciudadana Andrea Delfina Cruz López, informó que, por sus múltiples ocupaciones personales y profesionales, no asumiría el cargo de Primera Regidora del Ayuntamiento de Benito Juárez, Quintana Roo;

Que en virtud de la respuesta emitida por la Ciudadana Andrea Delfina Cruz López, se actualiza la hipótesis prevista en el artículo 142 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, en concordancia con lo dispuesto por los artículos 97 segundo párrafo de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, y 165 segundo párrafo del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, mismos que en lo medular establecen que cuando el suplente respectivo no pueda entrar al desempeño del cargo, el Ayuntamiento, por el voto de las dos terceras partes de sus miembros, procederá a nombrar de entre los vecinos del Municipio a quien ocupará el cargo, quien en todo caso deberá satisfacer los requisitos exigidos para ser miembro del Ayuntamiento, con excepción de lo previsto en la fracción III del Artículo 136 de la Constitución Política del Estado, relativa a no desempeñar, con excepción de los docentes, cargo o comisión del Gobierno Federal, Estatal o Municipal;

Que en ese contexto, los requisitos que debe satisfacer la persona que nombre el Ayuntamiento para suplir la ausencia de la Primera Regidora, son los siguientes: ser mexicano por nacimiento, ciudadano quintanarroense en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles, con residencia y vecindad en el Municipio no menor a cinco años; ser de reconocida probidad y solvencia moral; no ser Magistrado del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, ni del Tribunal Electoral del Estado, ni Consejero, Secretario Ejecutivo o Director del Instituto Electoral del Estado; no ser ministro de cualquier culto. Es dable destacar que en virtud de la referida excepción de lo dispuesto en la fracción III del referido artículo 136 de la constitución estatal, no existe impedimento para a quien designe el Ayuntamiento como suplente de la Primera Regiduría, pudiera ser una persona que se encuentre desempeñando un cargo de servidor público;

Que ante la situación antes descrita y con la finalidad de atender los asuntos inherentes a la Primera Regiduría, deviene procedente que el Ayuntamiento designe de entre los vecinos del municipio, a quien ocupará el cargo de la Primera Regiduría, en suplencia de la Ciudadana Lourdes Latife Cardona Muza;

Que es dable señalar que, debido a la naturaleza de las atribuciones inherentes al cargo de la Primera Regiduría, deviene imperante nombrar a la persona para asumir el cargo de manera inmediata;

1

000002

Que en ese mismo tenor, y considerando que la persona que se nombre para ocupar el cargo de la Primera Regiduría, además de satisfacer los requisitos de ley para ser miembro del Ayuntamiento, debe contar con experiencia en el ramo de la administración pública municipal, preferentemente en las cuestiones jurídicas y de gobierno que atañen al municipio, por lo que a juicio de este órgano colegiado de gobierno, el Ciudadano Pablo Gutiérrez Fernández, es la persona idónea para ser nombrada por este Ayuntamiento para suplir la ausencia de la Ciudadana Lourdes Latife Cardona Muza, Primera Regidora, Presidenta de la Comisión de Educación, Cultura y Deportes;

Que se dice lo anterior en virtud de que el Ciudadano Pablo Gutiérrez Fernández, es mexicano por nacimiento, ciudadano quintanarroense en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles, vecino y residente de este municipio desde el año 1992; cuenta con reconocida probidad y solvencia moral, no desempeña ninguno de los cargos restringidos por el citado precepto constitucional, así como tampoco es ministro de ningún culto;

Que aunado a lo anterior, el Ciudadano Pablo Gutiérrez Fernández, se ha desempeñado como Regidor Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Movilidad en la Administración del Ayuntamiento de Benito Juárez, Quintana Roo, 2018-2021; Regidor Presidente de la Comisión de Educación, Cultura y Deportes en la Administración del Ayuntamiento de Benito Juárez, Quintana Roo, 2021-2024; Síndico Municipal en esta misma Administración Municipal y, desde mayo del año 2023 al día 8 de abril de este año, se desempeñó como Secretario General de este Honorable Ayuntamiento;

Que para el caso de ser procedente el nombramiento materia del presente acuerdo y en atención a las múltiples responsabilidades de este Honorable Órgano Colegiado de Gobierno, se deberá llamar al Ciudadano Pablo Gutiérrez Fernández, para que, con el carácter de suplente de la Primera Regiduría, esté en condiciones de tomar la correspondiente protesta de Ley y, asumir de manera inmediata el cargo de Primer Regidor;

Que por las consideraciones antes expuestas, se tiene a bien someter a la aprobación de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, los siguientes:

#### PUNTOS DE ACUERDO

**PRIMERO.** - Se aprueba el nombramiento del Ciudadano Pablo Gutiérrez Fernández, para ocupar el cargo de suplente de la Primera Regiduría de este Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2021-2024, en los términos y por las consideraciones vertidas en el presente acuerdo.

**SEGUNDO.** - En su caso, notifíquese al Ciudadano Pablo Gutiérrez Fernández, para que, en su carácter de suplente de la Primera Regiduría, asuma de inmediato el cargo, previa protesta de Ley.

**TERCERO.** - Publíquese el presente acuerdo en términos de ley.-----

000003

EL CIUDADANO **MTRO. ANTONIO DE JESÚS RIVEROLL RIBBON**, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 120 FRACCIÓN IX, DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, **REFRENDA** EL ACUERDO A QUE SE REFIERE EL **SEXTO** PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA APROBADO EN LA **CUADRAGÉSIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, 2021-2024, DE FECHA 09 DE ABRIL DEL 2024.** -----

**MTRO. ANTONIO DE JESÚS RIVEROLL RIBBON**  
**SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**  
**DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO**

LA CIUDADANA LICENCIADA **ANA PATRICIA PERALTA DE LA PEÑA**, PRESIDENTA MUNICIPAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 90 FRACCIÓN VII DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, **PROMULGA** EL ACUERDO A QUE SE REFIERE EL **SEXTO** PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA APROBADO EN LA **CUADRAGÉSIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, 2021-2024, DE FECHA 09 DE ABRIL DEL 2024.** PUBLÍQUESE EN TÉRMINOS DE LEY. -----

**LIC. ANA PATRICIA PERALTA DE LA PEÑA**  
**LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO**

JUÁREZ

2024



**CONTENIDO**

**PARTE CONDUCENTE**

**SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA CUADRAGÉSIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, ESTADO DE QUINTANA ROO, 2021-2024.**

**FECHA: 09-ABRIL-2024.**

Acuerdo 21-24/408

**SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA CUADRAGÉSIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 09 DE ABRIL DEL 2024, EN EL QUE SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, 2021-2024, LAS MODIFICACIONES AL PROGRAMA DE INVERSIÓN ANUAL (PIA), EJERCICIO FISCAL 2024, EN LOS TÉRMINOS DEL PROPIO ACUERDO. -----**

El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2021 2024, con fundamento en los artículos 25, 26, 115 y demás relativos y aplicables de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9, 10, 126, 145 y demás relativos y conducentes de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 37, 38, 39, 40 y 41 fracción IX las disposiciones de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo; 4 de las disposiciones del Reglamento de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo; 1, 2, 3, 65, 66 fracción II inciso k) y demás aplicables de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 3 fracción I, 21, 22, 27 fracción IV, 48 fracción VIII, 50 inciso a) fracciones II y XXI, del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Centralizada del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 5 fracción I párrafo segundo, 11 fracción III del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Descentralizada del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 1, 2, 5, 7, 8 y demás aplicables del Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 1, 2, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 119 fracción IX y demás aplicables del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 27, 28, 29, 31, 44, 45, 46 y 47 del Reglamento de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; y demás relativos aplicables en la materia.

#### CONSIDERANDO

Que en el ámbito de la planeación democrática del desarrollo nacional, los Comités de Planeación del Desarrollo Municipal "COPLADEMUN" son los órganos rectores del proceso de planeación en los municipios, y tienen a su cargo, la coordinación entre los gobiernos federal, estatal y municipal; la integración de la participación de los particulares, organismos, instituciones y representantes del sector social y privado al proceso de planeación; así como el ejercicio de las demás funciones y el despacho de los asuntos que en la materia de planeación les confieran las leyes y otras disposiciones normativas aplicables.

Que los COPLADEMUN están integrados por los Presidentes Municipales; Los miembros del Ayuntamientos; Los Coordinadores de los ejes que establezca el Plan Municipal de Desarrollo; los Titulares de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal en materia de planeación; El representante de la Dirección Operativa del COPLADE; Los Representantes de los Órganos Públicos Autónomos; El Representante de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas; Los Representantes de las Instituciones de Educación; Los Representantes de las Cámaras Empresariales; Los Representantes de los Colegios de Profesionistas; El Consejo Ciudadano de Planeación; Los Organismos, Instituciones o Representantes del Sector Social y Privado.

Que, de conformidad con el marco jurídico referenciado, el Ayuntamiento dentro del COPLADEMUN, tiene las siguientes atribuciones: *Ratificar las propuestas de inversión en obras y servicios públicos municipales presentadas al COPLADEMUN*, por parte de los particulares, organismos, instituciones y representantes del sector social y privado, que resulten procedentes en términos del plan y programas municipales.

Que, en cumplimiento al Reglamento de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, el día viernes cinco de abril del presente año, el Comité Técnico, tuvo a bien sesionar en su Sexta Sesión Ordinaria, donde analizó la propuesta de Modificación al Programa de Inversión Anual (PIA) Ejercicio Fiscal 2024.

Que, de acuerdo con el Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, el día viernes cinco de abril del presente año, la Comisión Ordinaria de Planeación Municipal, en su Sexta Sesión Ordinaria, tuvo a bien sesionar y dictaminar la propuesta de Modificación al Programa de Inversión Anual (PIA) Ejercicio Fiscal 2024.

Que en observancia a la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, el día lunes ocho de abril del presente año, se llevó a cabo la Sexta Sesión Ordinaria del COPLADEMUN y en dicha sesión ordinaria fueron aprobadas las Modificaciones al Programa de Inversión Anual (PIA) Ejercicio Fiscal 2024.

Que las modificaciones aprobadas al Programa de Inversión Anual (PIA) Ejercicio Fiscal 2024, en la Sexta Sesión Ordinaria del COPLADEMUN 2021-2024, corresponde a la aprobación de los techos presupuestales para las obras que atienden las principales demandas de la ciudadanía.

000002

Que por las consideraciones expuestas y en cumplimiento a lo previsto en la fracción III del artículo 41 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, es necesario someter a la aprobación de los miembros de este Honorable Ayuntamiento, los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO. - Se ratifican las modificaciones al Programa de Inversión Anual (PIA) Ejercicio Fiscal 2024, aprobadas en la Sexta Sesión Ordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo (COPLADEMUN) 2021-2024, de fecha ocho de abril del año dos mil veinticuatro, de conformidad con lo siguiente:

| RAMO 33 FAISMUN 2024   | Inversión aprobada en la Quinta Sesión Ordinaria COPLADEMUN 2021-2024 | MODIFICACIONES  |  |   |  | Inversión aprobada en la Sexta Sesión Ordinaria COPLADEMUN 2021-2024 |
|--|---|---|--|---|--|--|
|  |   | BAJA aprobada en la Sexta Sesión Ordinaria COPLADEMUN 2021-2024 | REDUCCIONES aprobada en la Sexta Sesión Ordinaria COPLADEMUN 2021-2024 | AMPLIACIONES aprobada en la Sexta Sesión Ordinaria COPLADEMUN 2021-2024 | ALTAS aprobada en la Sexta Sesión Ordinaria COPLADEMUN 2021-2024 |  |
| FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2024  |   |   |  |   |  |  |
| OBRAS INCIDENCIA DIRECTA   |   |   |  |   |  |  |
| CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN COLONIA SAN ALFREDO, MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, LOCALIDAD CANCÚN, QUINTANA ROO.                            | \$ 10,124,777.19  |   |  | \$ 2,418,536.76   |  | \$ 12,543,313.95   |
| CONSTRUCCIÓN DE POZOS DE ABSORCIÓN EN AV. MIGUEL HIDALGO ENTRE AV. IXTEPEC Y AV. 145, MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, LOCALIDAD CANCÚN, QUINTANA ROO |   |   |  |   | \$ 2,050,292.23  | \$ 2,050,292.23  |
| CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA SM. 245, COLONIA TIERRA Y LIBERTAD 1, MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, LOCALIDAD CANCÚN, QUINTANA ROO         |   |   |  |   | \$ 11,195,970.40   | \$ 11,195,970.40   |
| OBRAS DE INCIDENCIA COMPLEMENTARIA   |   |   |  |   |  |  |
| REHABILITACIÓN DE CALLE EN AV. MIGUEL HIDALGO ENTRE AV. IXTEPEC Y AV. 145, MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, LOCALIDAD CANCÚN, QUINTANA ROO            |   |   |  |   | \$ 31,875,431.32   | \$ 31,875,431.32   |
| CONSTRUCCIÓN DE SEÑALETICA EN AV. MIGUEL HIDALGO ENTRE AV. IXTEPEC Y AV. 145, MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, LOCALIDAD CANCÚN, QUINTANA ROO         |   |   |  |   | \$ 2,217,346.16  | \$ 2,217,346.16  |
| <b>Total:</b>  | <b>\$ 10,124,777.19</b>   | <b>\$</b>   | <b>\$</b>  | <b>\$ 2,418,536.76</b>  | <b>\$ 47,339,040.11</b>  | <b>\$ 59,882,354.06</b>  |

000003

| RAMO 33<br>FORTAMUN 2024   |   | MODIFICACIONES  |  |   |  | Inversión aprobada en la Sexta Sesión Ordinaria COPLADEMUN 2021-2024 |
|--|---|---|--|---|--|--|
| PROGRAMA /OBRA O ACCIÓN  | Inversión aprobada en la Quinta Sesión Ordinaria COPLADEMUN 2021-2024 | BAJA aprobada en la Sexta Sesión Ordinaria COPLADEMUN 2021-2024 | REDUCCIONES aprobada en la Sexta Sesión Ordinaria COPLADEMUN 2021-2024 | AMPLIACIONES aprobada en la Sexta Sesión Ordinaria COPLADEMUN 2021-2024 | ALTAS aprobada en la Sexta Sesión Ordinaria COPLADEMUN 2021-2024 |  |
| FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS 2024 |   |   |  |   |  |  |
| CONSTRUCCIÓN DE PARQUE EN CIELO NUEVO                                |   |   |  |   | \$ 6,659,946.79  | \$ 6,659,946.79  |
| CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE FUTBOL EN LA SMZA. 247                     |   |   |  |   | \$ 3,131,243.22  | \$ 3,131,243.22  |
| <b>Total:</b>  | \$ -  | \$ -  | \$ -   | \$ -  | \$ 9,791,190.01  | \$ 9,791,190.01  |

| SANEAMIENTO AMBIENTAL 2024                                       |   | MODIFICACIONES  |  |   |  | Inversión aprobada en la Sexta Sesión Ordinaria COPLADEMUN 2021-2024 |
|--|---|---|--|---|--|--|
| PROGRAMA /OBRA O ACCIÓN  | Inversión aprobada en la Quinta Sesión Ordinaria COPLADEMUN 2021-2024 | BAJA aprobada en la Sexta Sesión Ordinaria COPLADEMUN 2021-2024 | REDUCCIONES aprobada en la Sexta Sesión Ordinaria COPLADEMUN 2021-2024 | AMPLIACIONES aprobada en la Sexta Sesión Ordinaria COPLADEMUN 2021-2024 | ALTAS aprobada en la Sexta Sesión Ordinaria COPLADEMUN 2021-2024 |  |
| SANEAMIENTO AMBIENTAL 2024                                       |   |   |  |   |  |  |
| CONSTRUCCIÓN Y MEJORA A LA INFRAESTRUCTURA PARA EL DIF MUNICIPAL |   |   |  |   | \$ 5,460,178.00  | \$ 5,460,178.00  |
| <b>Total:</b>  | \$0.00  | \$0.00  | \$0.00   | \$0.00  | \$5,460,178.00   | \$5,460,178.00   |

| REFRENDOS SANEAMIENTO AMBIENTAL 2023 |   | MODIFICACIONES  |  |   |  | Inversión aprobada en la Sexta Sesión Ordinaria COPLADEMUN 2021-2024 |
|--------------------------------------|---|---|--|---|--|--|
| PROGRAMA /OBRA O ACCIÓN              | Inversión aprobada en la Quinta Sesión Ordinaria COPLADEMUN 2021-2024 | BAJA aprobada en la Sexta Sesión Ordinaria COPLADEMUN 2021-2024 | REDUCCIONES aprobada en la Sexta Sesión Ordinaria COPLADEMUN 2021-2024 | AMPLIACIONES aprobada en la Sexta Sesión Ordinaria COPLADEMUN 2021-2024 | ALTAS aprobada en la Sexta Sesión Ordinaria COPLADEMUN 2021-2024 |  |
| REFRENDOS SANEAMIENTO AMBIENTAL 2023 |   |   |  |   |  |  |

ÁREZ

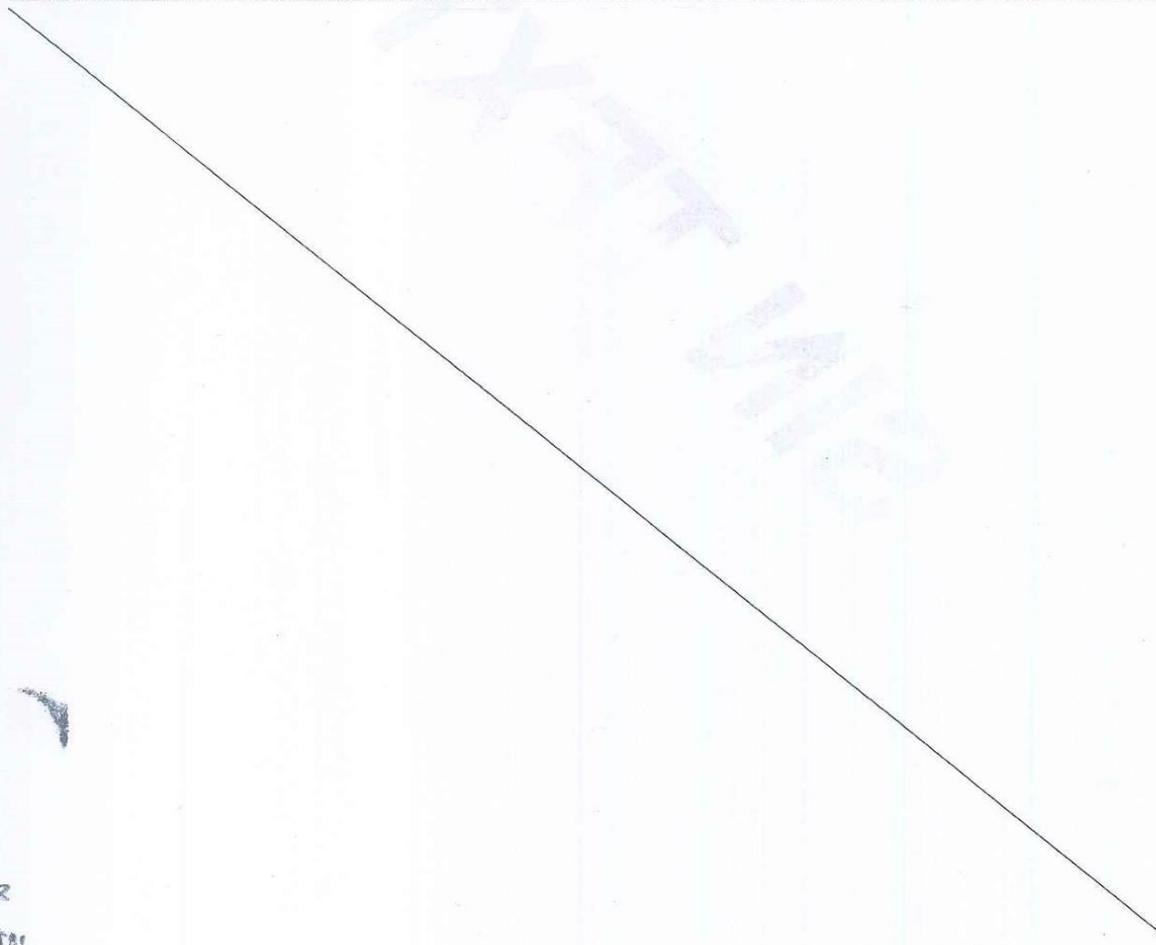
000004

|   |        |        |        |        |                  |                  |
|---|--------|--------|--------|--------|------------------|------------------|
| RECICLADO DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN SITIO POR MEDIO DE AIRE CALIENTE Y COLOCACIÓN DE NUEVA CARPETA ASFÁLTICA "EN UN SOLO PASO" EN DIVERSAS VIALIDADES DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO |        |        |        |        | \$ 49,394,743.65 | \$ 49,394,743.65 |
| Total:  | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$49,394,743.65  | \$49,394,743.65  |

SEGUNDO. - Se actualiza el Programa de Inversión Anual (PIA) Ejercicio Fiscal 2024, con las modificaciones ratificadas en el punto de acuerdo que antecede, para quedar de conformidad con el Anexo 1, y que forma parte del mismo, como si a la letra se insertase.

SE ADJUNTA ARCHIVO ELECTRÓNICO CD

TERCERO. - Publíquese el presente acuerdo en términos de Ley. -----



000005

**ANEXO**

**SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**

**CUADRAGÉSIMA SEXTA  
SESIÓN EXTRAORDINARIA  
2021-2024**

**09-ABRIL-2024**

5

000006

# ANEXO 1

6

000007

# **PROGRAMA DE INVERSIÓN ANUAL 2024**

**RAMO 33 APORTACIONES FEDERALES PARA  
ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS**

**FONDO DE APORTACIONES PARA LA  
INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2024  
(FAISMUN)**

REZ

SPICD

7



| PROGRAMA DE INVERSIÓN ANUAL 2024   |                  |                  |
|--|------------------|------------------|
| RAMO 33 APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS   |                  |                  |
| PROGRAMA / OBRA  | INVERSIÓN        |                  |
|  | TOTAL            | FEDERAL          |
| FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2024 (FAISMUN)  |                  |                  |
| OBRAS INCIDENCIA DIRECTA   |                  |                  |
| CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN COLONIA SAN ALFREDO, MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, LOCALIDAD CANCÚN, QUINTANA ROO.                            | \$ 12.543.313,95 | \$ 12.543.313,95 |
| CONSTRUCCIÓN DE POZOS DE ABSORCIÓN EN AV. MIGUEL HIDALGO ENTRE AV. IXTEPEC Y AV. 145, MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, LOCALIDAD CANCÚN, QUINTANA ROO | \$ 2.050.292,23  | \$ 2.050.292,23  |

PIA EJERCICIO FISCAL 2024, SEXTA SESIÓN ORDINARIA COPLADEMUN

1

000008

8

000009

9

COPLADEMUN

|  |                  |                  |                  |
|--|------------------|------------------|------------------|
| CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE<br>SANITARIO EN LA SM. 245, COLONIA<br>TIERRA Y LIBERTAD 1, MUNICIPIO DE<br>BENITO JUÁREZ, LOCALIDAD CANCÚN,<br>QUINTANA ROO | \$ 11.195.970,40 | \$ 11.195.970,40 | \$ 11.195.970,40 |
| <b>OBRAS INCIDENCIA COMPLEMENTARIA</b>   |                  |                  |                  |
| REHABILITACIÓN DE CALLE EN AV.<br>MIGUEL HIDALGO ENTRE AV. IXTEPEC Y<br>AV. 145, MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ,<br>LOCALIDAD CANCÚN, QUINTANA ROO       | \$ 31.875.431,32 | \$ 31.875.431,32 | \$ 31.875.431,32 |
| CONSTRUCCIÓN DE SEÑALÉTICA EN AV.<br>MIGUEL HIDALGO ENTRE AV. IXTEPEC Y<br>AV. 145, MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ,<br>LOCALIDAD CANCÚN, QUINTANA ROO    | \$ 2.217.346,16  | \$ 2.217.346,16  | \$ 2.217.346,16  |

PIA EJERCICIO FISCAL 2024, SEXTA SESIÓN ORDINARIA COPLADEMUN

2

000010

# **PROGRAMA DE INVERSIÓN ANUAL 2024**

**RAMO 33 APORTACIONES FEDERALES PARA  
ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS**

**FONDO DE APORTACIONES PARA EL  
FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS 2024  
(FORTAMUN)**

IEZ

MTA

10



MUNICIPIO DE  
**BENITO JUÁREZ**  
QUINTANA ROO

| PROGRAMA DE INVERSIÓN ANUAL 2024   |                  | INVERSIÓN        |  |
|--|------------------|------------------|--|
| PROGRAMA / OBRA  | TOTAL            | FEDERAL          |  |
| RAMO 33 APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS               |                  |                  |  |
| FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS 2024 (FORTAMUN)      |                  |                  |  |
| RECONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN AV. TULES ENTRE CALLE PASEO EL DURAZNO Y CALLE 18     | \$ 9.134.735,58  | \$ 9.134.735,58  |  |
| RECONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN AV. DEL BOSQUE ENTRE AV. KABAH Y AV. NICHUPTÉ         | \$ 14.964.651,28 | \$ 14.964.651,28 |  |
| RECONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN AV. GALAXIAS DEL SOL ENTRE AV. CHAC MOOL Y AV. MADERO | \$ 14.204.329,98 | \$ 14.204.329,98 |  |
| RECONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CALLE 71 ENTRE AV. NIÑOS HÉROES Y AV. PUERTO JUÁREZ   | \$ 9.131.365,82  | \$ 9.131.365,82  |  |
| RECONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN AV. ACANCEH ENTRE AV. NICHUPTÉ Y AV. LABNÁ            | \$ 17.063.562,54 | \$ 17.063.562,54 |  |

PIA EJERCICIO FISCAL 2024, SEXTA SESIÓN ORDINARIA COPLADEMUN

1

000011

11

000012

12

COPLADEMUN

|  |    |              |    |              |
|--|----|--------------|----|--------------|
| CONSTRUCCIÓN DE PARQUE EN CIELO NUEVO            | \$ | 6,659,946,79 | \$ | 6,659,946,79 |
| CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE FUTBOL EN LA SMZA. 247 | \$ | 3,131,243,22 | \$ | 3,131,243,22 |

2

PIA EJERCICIO FISCAL 2024, SEXTA SESIÓN ORDINARIA COPLADEMUN

\* 000013

# **PROGRAMA DE INVERSIÓN ANUAL 2024**

**SANEAMIENTO AMBIENTAL**

**SANEAMIENTO AMBIENTAL 2024**

13

COPLADEMUN



MUNICIPIO DE  
**BENITO JUÁREZ**  
QUINTANA ROO

| PROGRAMA DE INVERSIÓN ANUAL 2024   |                  | INVERSIÓN MUNICIPAL |                  |
|--|------------------|---------------------|------------------|
| SANEAMIENTO AMBIENTAL  |                  | TOTAL               | MUNICIPAL        |
| PROGRAMA / OBRA  |                  |                     |                  |
| SANEAMIENTO AMBIENTAL 2024   |                  |                     |                  |
| CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE PAVIMENTO EN LA AV. POLITECNICO DE LA AV. MÉXICO A LA AV. CHAC MOOL | \$ 39.165.954,56 | \$ 39.165.954,56    | \$ 39.165.954,56 |
| RECONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN AV. CHAC MOOL ENTRE AV. NICHUPTÉ Y AV. CANCÚN                       | \$ 22.640.428,64 | \$ 22.640.428,64    | \$ 22.640.428,64 |
| RECONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN AV. TULES ENTRE AV. CHAC MOOL Y AV. KABAH                           | \$ 29.103.929,55 | \$ 29.103.929,55    | \$ 29.103.929,55 |
| REPAVIMENTACIÓN DE DIVERSAS CALLES DE LA SMZA. 44  | \$ 9.269.621,05  | \$ 9.269.621,05     | \$ 9.269.621,05  |
| RECONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN AV. CHAC MOOL ENTRE AV. MIGUEL HIDALGO Y AV. JOSÉ LOPEZ PORTILLO    | \$ 22.375.875,71 | \$ 22.375.875,71    | \$ 22.375.875,71 |

PIA EJERCICIO FISCAL 2024, SEXTA SESIÓN ORDINARIA COPLADEMUN

1

000014

14

000015

15

COPLADEMUN

|   |                 |                 |
|---|-----------------|-----------------|
| PEATONALIZACIÓN, MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA AV. J. LÓPEZ PORTILLO, SMZA 85, PUERTO JUÁREZ, ETAPA 2 | \$ 8.306.892,38 | \$ 8.306.892,38 |
| CONSTRUCCIÓN Y MEJORA A LA INFRAESTRUCTURA PARA EL DIF MUNICIPAL  | \$ 5.460.178,00 | \$ 5.460.178,00 |

2

PIA EJERCICIO FISCAL 2024, SEXTA SESIÓN ORDINARIA COPLADEMUN

000016

# **PROGRAMA DE INVERSIÓN ANUAL 2024**

**REFRENDO SANEAMIENTO AMBIENTAL 2023**

**REFRENDO SANEAMIENTO AMBIENTAL 2023**

NTA

16

COPLADEMUN

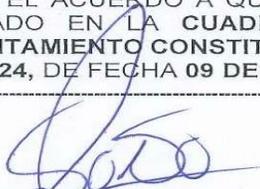


MUNICIPIO DE  
**BENITO JUÁREZ**  
QUINTANA ROO

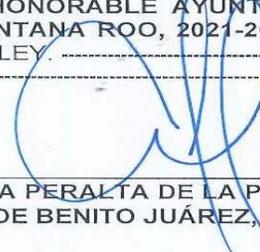
| PROGRAMA DE INVERSIÓN ANUAL 2024  |  | INVERSIÓN        |                  |
|---|--|------------------|------------------|
| REFERENDO SANEAMIENTO AMBIENTAL 2023  |  | TOTAL            | MUNICIPAL        |
| PROGRAMA / OBRA   |  |                  |                  |
| REFERENDO SANEAMIENTO AMBIENTAL 2023  |  |                  |                  |
| RECICLADO DE PAVIMENTO ASFALTICO EN SITIO POR MEDIO DE AIRE CALIENTE Y COLOCACIÓN DE NUEVA CARPETA ASFÁLTICA "EN UN SOLO PASO" EN DIVERSAS VIALIDADES DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO |  | \$ 49.394,743,65 | \$ 49.394,743,65 |

000018

EL CIUDADANO **MTRO. ANTONIO DE JESÚS RIVEROLL RIBBON**, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 120 FRACCIÓN IX, DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, **REFRENDA** EL ACUERDO A QUE SE REFIERE EL **SÉPTIMO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA APROBADO EN LA **CUADRAGÉSIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, 2021-2024, DE FECHA 09 DE ABRIL DEL 2024.** -----

  
\_\_\_\_\_  
**MTRO. ANTONIO DE JESUS RIVEROLL RIBBON**  
**SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**  
**DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO**

LA CIUDADANA **LICENCIADA ANA PATRICIA PERALTA DE LA PEÑA**, PRESIDENTA MUNICIPAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 90 FRACCIÓN VII DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, **PROMULGA** EL ACUERDO A QUE SE REFIERE EL **SÉPTIMO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA APROBADO EN LA **CUADRAGÉSIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, 2021-2024, DE FECHA 09 DE ABRIL DEL 2024.** PUBLÍQUESE EN TÉRMINOS DE LEY. -----

  
\_\_\_\_\_  
**LIC. ANA PATRICIA PERALTA DE LA PEÑA**  
**LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO**

JUÁREZ

CUMPL

18



**GACETA OFICIAL**  
**DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ,**  
**QUINTANA ROO.**



**DIRECTORIO**

Mtro. Antonio de Jesús Riveroll Ribbon  
Secretaria General del Ayuntamiento

Lic. José de Jesús Rodríguez de Leo  
Unidad Técnica Jurídica y Documental

C. Wilbert Antonio Nahuat Cen  
Centro de Documentación Municipal

[www.cancun.gob.mx](http://www.cancun.gob.mx)

Formato y diseño: J. Soledad Zozaya Díaz.